



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 13 AGO 2010

Decreto Exento 5167/

Vistos:

Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las funciones en las diferentes unidades o departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602. de fecha 25 de Marzo de 1999, sobre gestión Municipal en su artículo 56, Letra N, que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas, para actos administrativos, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010.

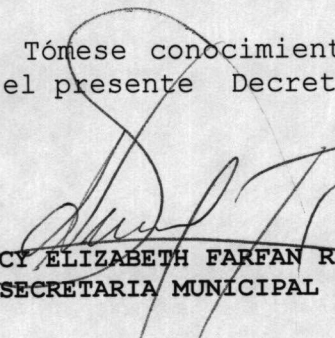
Decreto:

1°. Autorizase la circulación de la Camioneta Patente **SR - 3523** conducida por don Haroldo Flores, quien será acompañado por los funcionarios del Departamento de Rentas (Iván Aguilar, Carmen Cortes y Orlando González Román); Rayado de Puestos en Sector Ramadas "actividad 18 de Septiembre".

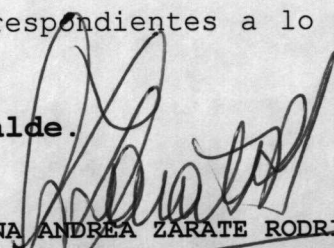
2°. La presente autorización es válida por el día Sábado 14 Agosto del 2010, desde las 07:00 a 18:00 Horas aproximadamente.

3°. Tónese conocimiento por las unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.

Por Orden del Sr. Alcalde.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
 - . Carlos Cubillos (Encargado de Vehículos)
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Carpeta Vehículos
 - Conductor
 - Archivo Oficina de Partes.
- KAZR/NEFR/WHAP/HECP/meqt-